33

Raul Aldana

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LISTA DE CHEQUEO PSA

ITEMS	FORMATO	SI	NO	N/A
1	CONSENTIMIENTO INFORMADO	✓		
2	FICHA DE CARACTERIZACIÓN	✓		
3	ACUERDO DE CONSERVACIÓN FIRMADO	✓		
4	COPIA CEDULA	✓		
PROPIETARIO		TENEDOR		
PROPIETARIO				
5	COPIA ESCRITURA / CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA / CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD			
6	CERTIFICADO DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL			
7	RECIBO ENERGÍA (OPCIONAL)			
8	PODER AUTENTICADO SEGÚN EL CASO / PODER CON HUELLA Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.			
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA. (para el caso de cuentas como ahorro a la mano o Nequi adjuntar un pantallazo en el cual se observe el numero de la cuenta y el nombre del titular)			
POSEEDOR O TENEDOR				
5	COPIA DOCUMENTO POSESIÓN / CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA.	✓		
6	CERTIFICACIÓN DE SANA POSESIÓN POR LA JUNTA DE ACCION COMUNAL	✓		
7	RECIBO ENERGÍA (OPCIONAL)	✓		
8	PODER AUTENTICADO SEGÚN EL CASO/ PODER CON HUELLA Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.			✓
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA. (para el caso de cuentas como ahorro a la mano o Nequi adjuntar un pantallazo en el cual se observe el numero de la cuenta y el nombre del titular)	✓		

NOTA: TODO DOCUMENTO DEBE ESTAR LEGIBLE Y COMPLETO,

REVISADO POR:

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Consentimiento informado Nº
Protocolo de caracterización y priorización de posibles familias beneficiarias del esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA), en el municipio de El Castillo.

Presentación.

Hacemos parte del equipo técnico (profesional) del programa pagos por servicios ambientales (PSA) para la implementación del esquema de Pago Por Servicios Ambientales, en el municipio de El Castillo departamento del Meta.

Los pagos por servicios ambientales (PSA) son una clase de instrumentos económicos diseñados para dar incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico) que beneficia a la sociedad como un todo. Los **servicios ambientales** que más se comercializan actualmente son: fijación de carbono, conservación de la biodiversidad, protección de cuencas y belleza paisajística.

Con el fin de identificar posibles beneficiarios (aliados para la conservación), requerimos realizar una caracterización socioeconómica de la familia y ambiental del predio.

A partir de la cual se prioriza y se selecciona los beneficiarios del esquema. Para realizar dicho trabajo necesitamos de información suministrada por usted. Nuestra idea es conversar. Me gustaría pedirle permiso para entrevistarla y aclararle algunos aspectos importantes.

- Su participación en esta entrevista es totalmente voluntaria. (Si no desea participar o si existe alguna pregunta que no desea contestar puede decírmelo sin ningún problema).
- Si en algún momento se incomoda y no quiere continuar, por favor me lo hace saber.
- Si mi pregunta no es clara o si desea alguna explicación adicional por favor no dude en preguntarme.
- Estaremos tomando notas (o fotos) de nuestra entrevista para no perder la información y poderla analizar, esperamos que esto no le incomode, si le incomoda, por favor me lo hace saber.
- Queremos estar seguros que ha quedado claro que está participando en esta entrevista de manera voluntaria.
- Tiene alguna pregunta Si (X) No ( )
- Esta usted dispuesto a participar del proceso Si (X) No ( )

Entrevistado

Firma
RAUL Aldana Sanchez
Nombre: RAUL Aldana sanchez
C.C.: 86087 964

Entrevistador

Firma
Nombre: Juan Parra
C.C.: 7.121.885.365

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Código: F-POAT-12
Versión: 01
Fecha: 22/Nov/2021

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL

NOMBRE DEL PREDIO	El Porvenir			FECHA	13	06	23
MUNICIPIO		VEREDA	Playa Rica		ESTRATO		1

COORDENADAS	VIVIENDA	BOSQUE	PRODUCTIVO
	N	N	N
	3°36'45"	3°36'46	
	W	W	W
	73°45'57	73°45'40	

ALTITUD	380	ZONA DE VIDA	—

CÉDULA CATASTRAL	—	MATRÍCULA INMOBILIARIA	—

AREA TOTAL DEL PREDIO (Ha)	3ha	RESPONSABLE	Raul Aldana Sanchez

COORDENADAS EXTREMAS ÁREA A REVEGETALIZAR	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	m.s.n.m.
	/	/	/	/	—

SITIO ALMACENAMIENTO DE INSUMOS	SI		NO	X	PELIGROS PRESENTES	—

AMENAZAS A LA REVEGETALIZACIÓN	—	—	—	—	—

1 INFORMACIÓN DEL POSIBLE BENEFICIARIO - RECURSOS HUMANOS, SOCIALES

1.1	Nombre del posible beneficiario(a)	Raul Aldana Sanchez					Email							
1.2	Identificación (C.C)/NIT	86087964			de	Villavicencio		Teléfono	3143769263					
1.3	Edad	38 años	1.4	Estado civil	Casado (a)		Soltero (a)		Unión Libre		Viudo (a)			
1.5	Madre cabeza de familia	SI —	NO —		Padre cabeza de familia		SI	X	NO —					
	Madre gestante	SI —	NO —	Meses —	Madre Lactante	SI		NO		Meses —				
1.6	¿Vive en el predio?	Si —	No —	1.6.1	Tiempo de permanencia en el predio									
1.7	Dirección	El porvenir vereda Playa rica												
1.8	Tiene un delegado en el predio?	SI		NO	X	Relación con éste y nombre:	—							

1.9 Composición familiar

1.	Raul Aldana sanchez	Parentesco	Jefe de Hogar	Edad	38	Ocupación	Agricultor
2.	Yolanda Vejarano H	Parentesco	Esposa	Edad	35	Ocupación	domestica
3.	Andres felipe rios	Parentesco	Hijo	Edad	19	Ocupación	Estudiante
4.	Karen dayana Vejarano	Parentesco	Hija	Edad	16	Ocupación	Estudiante
5.	/	Parentesco	/	Edad		Ocupación	/
6.	/	Parentesco	/	Edad		Ocupación	/
7.	/	Parentesco	/	Edad		Ocupación	/

1.10 Nivel de escolaridad (Grado)

	Ninguna	Primaria	Secundaria	Técnica	Tecnólogo	Universitario
1		X				
2		X				
3			X			
4			X			
5	/					
6	/					
7	/		/		/	

1.11 Personas en situación de discapacidad

Ninguna	Física	Sensorial	Cognitiva	Comentario
X				
X				
X				
X				
	/		/	/
	/		/	/
	/		/	/

1.12	¿Algun miembro de la familia pertenece a minorías étnicas?	SI		Etnia		No	X

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Código: F-POAT-12
Versión: 01
Fecha: 22/Nov/2021

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL

1.13 Ocupación del (la) jefe (a) del hogar

Agricultor	X	Ganadero	—	Jornalero	—	Ama de casa	—	Desempleado	—	Pensionado	—	Otro. Cuál	—

1.14 ¿Ha sido victima de desplazamiento forzado? SI — NO — Retronado — Reubicado —

2 INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS Y GASTOS - RECURSOS FINANCIEROS

2.1 ¿Cuántas personas aportan economicamente al hogar? Quienes: Raul Aldana Sanchez

¿Su familia depende economicamente de usted? SI X / NO

La familia depende económicamente de actividades efectuadas en la finca SI / NO

2.2 ¿Desarrolla usted actividades laborales fuera de su predio? SI / NO X

2.3 Si la respuesta es si, ¿cuanto se gana en dichas actividades? $ / Periodo / /

2.4 Con respecto a los ingresos/mes por actividades en su predio

Agrícolas	$ 900.000	Pecuario	$ /	Otra	$ /

2.5 OBSERVACIONES

Gastos familiares	$ 600.000	Producción	$	Otros	$

2.6 ¿Sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades básicas? SI / NO X

2.7 ¿El uso de productos del bosque le aporta economicamente a usted o su familia? SI / NO X $

3 INFORMACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PRESENCIA INSTITUCIONAL - RECURSOS POLÍTICOS

3.1 ¿Es beneficiario de algun proyecto? SI / NO X — Cual? —

3.2 ¿Hay incentivos para la conservación de los recursos naturales en la zona? SI / NO — Cuáles —

4 INFORMACIÓN DEL PREDIO Y SU MANEJO - RECURSOS FISICOS, NATURALES Y CULTURALES

4.1 Tenencia del predio: Propietario / Tenedor/Poseedor / Tipo de documento legal:

4.2

El predio cuenta con vivienda	Si X	No	Tipo de Piso	Tierra	Cemento X	Madera	Otro.
Construcción en: Madera X	Bareque	Ladrillo y concreto	Otro. Cuál?	Estado	Bueno	Regular X	Mala —
Posee unidad sanitaria SI X	NO	Estado	B	R X	M		

4.3

¿Con que servicio público cuenta ?	Acueducto	Alcantarillado	Gas	Electricidad X	Ninguno —
¿Abastecimiento de agua? Individual X	Colectivo	Veredal	Municipal	Fuente hidrica de la Cuál se abastece	

4.4 Posee sistema de tratamiento de aguas residuales? SI / NO X — Cuál: — Qué sistema de cocción utiliza (Energía eléctrica, gas, fogon de leña,otro) — Cuál: Pipeta.

4.5 Ruta de acceso

Presencia de recurso hídrico

Lago	artificial X	Área —	Caño y/o quebrada —	Cuantos /	Nacimiento /	Cuantos /	Otra , Cuál /
	Natural /						

4.5

¿Protege usted los cuerpos de agua?	SI X	NO —	Sembrandoles arboles.
¿Ha identificado usted cambios en el recurso?	SI —	NO —	Calidad: Buena X / Mala — / Turbiedad —
Disminución / Periodo año	/	Aumento / Periodo año	/
Posibles causas			

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

4.6 Usos y coberturas del suelo

Cultivos permanentes, cuales:	Área	Cultivos transitorios cuales:	Área	Bosques naturales	Área	Bosques plantados	Área
chocolate, Platano y yuca	8				2		/
Cuerpos de agua	Área	Rastrojo	Área	Pastos y forrajes	Área	Otro Cuál	Área
			3		1		/
Bioma		Contexto nivel de paisaje					

4.7 Respecto de la flora:

En el predio se evidencia la presencia de:	SI	NO	OBSERVACIONES	Especies amenazadas	SI	NO	OBSERVACIONES
Sistemas agroforestales	X			Aniba perutilis (Comino crespo)		X	
Sistemas silvopastoriles		X		Eschweilera cabrerana		X	
Praderas en buen estado	X			Ceroxylon quindiuense		X	
Praderas en degradación		X		¿Ha identificado la desaparición o disminución de especies forestales?		X	
Bancos forrajeros		X		**Especies amenazadas**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
Bancos endoenergéticos		X		*Pachira quinata*		X	
Cercas vivas		X		*Gustavia speciosa subsp. occidentalis*		X	
Árboles frutales	X			*Cedrela odorata*		X	
Árboles forestales plantados fuera y/o dentro del bosque		X		Cuáles:			
Vivero o espacio para la propagación de plantas (que esté en producción)		X					

4.8 Evaluación de parametros dentro del bosque

Señales de Estado de conservación	SI	NO	Señales de Impacto	SI	NO	Observaciones
Epífitas (Orquideas y Bromelias)	X		Presencia de tocones		X	
Lianas y bejucos de forma abundante	X		Presencia de cultivos dentro del bosque		X	
Árboles emergentes con copas por encima del dosel	X		Limpias de estratos bajos		X	
Árboles DAP mayor a 10 cm	X		Evidencia de Presencia de ganado dentro del bosque (Huella, estiércol)		X	
Individuos con altura mayor a 1.5 m y DAP menor a 10 cm.	X		Entradas por el bosque del ganado para acceder a bebederos		X	
Plantas leñosas entre 0.30 –1.5m de altura	X		Evidencia de quemas		X	
Plantas con alturas menores a 30 cm	X		Claros		X	
Las copas de los árboles del estrato superior se traslapan y permiten una entrada de luz al estrato bajo menor al 5%	X		Especies vegetales identificadas:			Palo cruz, tropillos Yarumo, laurel
Las copas de los árboles del estrato alto permiten la entrada de luz al estrato bajo del 10 al 30%		X	Importancia del Bosque- Alto (protección de fuentes hídricas, protección de suelos, corredor biológico) / Bajo:			Alto
Las copas de los árboles del estrato alto permiten la entrada de luz al estrato bajo del 31 al 50%		X	Necesidad de restauración:			NO

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

4.9 Respecto de la fauna:

1. ¿Reconoce especies de fauna silvestre en el predio ?	SI	X	Cuáles ?	Gusanos y arrieras.
	NO			micos, loros, Culebras ardillas y Gurres.
2. ¿Realiza actividades de cacería?	SI		Cuáles especies?	
	NO	X		
3. ¿Reconoce algunas especies de fauna como peligrosas ?	SI	X	Cuáles especies?	Culebras
	NO			
4. ¿Reconoce algunas especies de fauna como perjudiciales para los cultivos y/o actividad productiva?	SI	X	Cuáles especies?	Gusanos y arrieras
	NO			
5. ¿Utiliza alguna especie de fauna para uso curativo, cultural, medicinal, artesanal?	SI		Cuáles especies?	
	NO	X		
6. ¿Algunos de los animales registrados le generan sentimientos positivos?	SI	X	Cuáles especies?	Todos.
	NO			
7. ¿Usted cree que se deberían cuidar y proteger las especies animales?	SI	X	Cuáles especies?	Todos
	NO			
8. ¿Cuáles de los animales presentados a continuación (Fichas) reconoce en su predio ?	SI		Cuáles especies?	
	NO			
9. ¿Cree que las especies animales de su predio estan amenazadas ?	SI		Cuáles y por qué?	
	NO	X		
10. ¿Los bosques de su finca colindan con los bosques de predios vecinos ?	SI	X	Con Cuál predio?	
	NO			

Observaciones Fauna:

5

Servicios Ecosistémicos	SI	NO										
¿Considera usted que los ecosistemas dentro de su predio y/o cercanos le generan beneficios a usted y a su familia?	X	X	Cuáles:	la sombra								
¿Cuáles beneficios considera usted prestan los bosques?	X		Cuáles:	el oxigeno								
¿ Usa recursos del bosque?	X		Cuáles:	leña								
¿Considera usted que la diversidad de coberturas es buena?	X		Por qué:									
¿Usted da uso tradicional a algún recurso natural?		X	Cuál - cómo?:									
Considera que el bosque brinda productos que le sirven a la ganadería		X	Cuales? porque									
Considera que los arboles pueden hacer que las praderas mejoren en calidad?		X	Porque?									
¿Percibe usted cambios de temperatura en las zonas de bosques Vs otras coberturas?		X	Disfruta usted bañarse en caños o ríos cercanos	SI	X	NO		¿Disfruta usted del paisaje donde vive, le parece bonito, agradable?	SI	X	NO	—

6 INFORMACIÓN SOBRE PERCEPCIÓN DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA

Ha observado cambio en:	Si	No	Mas	Menos	Fecha última ocurrencia	A que le atribuye usted el cambio
Temperatura		X				
Inundaciones		X				
Incendios		X				
Sequias		X				
Lluvias		X				

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

7

INFORMACIÓN INVENTARIO GANADERO		Información de inventario ganadero que permanece constantemente en el predio					
El Inventario ganadero es :	Propio	—	Sociedad	—	Arriendo	—	
¿Cantidad de animales existentes en el predio?	Número 10	Información complementaria					
Toros (Mayor 3 años) Reproductores	0	¿Cuántos litros de leche produce al día promedio aproximado? 8 LT					
Machos de ceba finalización (mayor 24 Meses)	0						
Machos de Ceba Levante (10-24Meses)	0	¿Cuántos terneros vende al año? /			Peso promedio /		
Terneros (0-9meses)	5						
Vientres Adultos Hembras (Mayor 36 meses)	0	¿Cuántos animales cebados vende al año? /			Peso Promedio /		
Novillas Adultas (24-36 Meses)	3						
Novillas de Levante (10-23 Meses)	2	¿Cuántos descartes vende al año? /			Peso promedio /		
Terneras (0-9 Meses)	0						
Comercialización animales	Venta a Vecinos	/	Comercializador de la zona	/	Comercio municipal (cual)	/	Traslado a sitios alternos /
Elaboración de productor propios	Sacrificio Animal	/	Quesos	/	Cuajada	/	Otros /
Venta de Leche/productos realizada a:	Preferible saber cual es la empresa que recepciona la leche si es el caso						

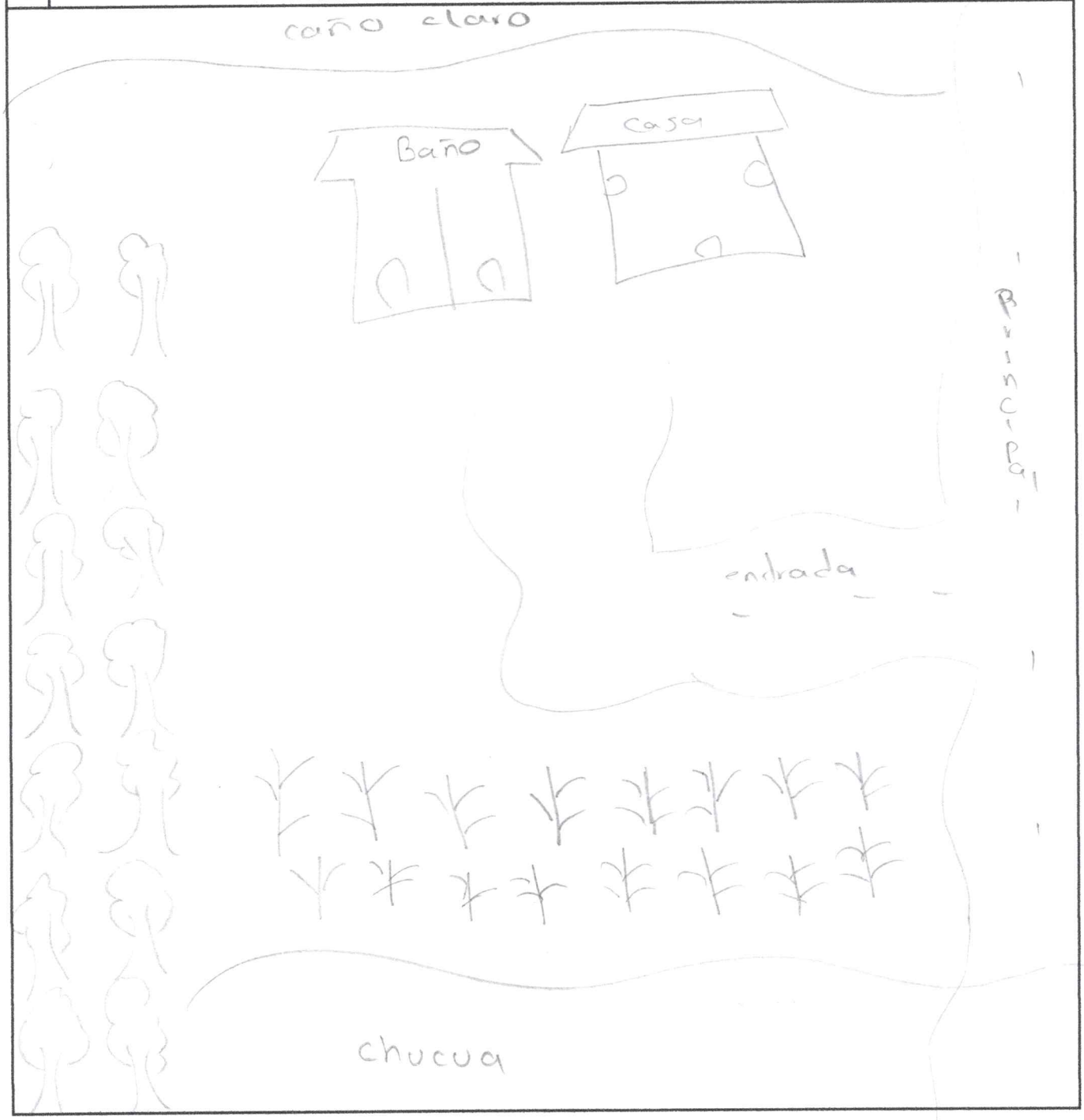
8 OBSERVACIONES GENERALES

El predio porvenir cuenta con 12 hectareas en total 2 Hectareas de bosque natural en el cual no se evidencia tala de arboles. ni quemas muy buena cobertura Vegetal donde alfrente posee 1 nacimiento y en la parte de atras de la finca un caño con vivienda y presencia de Actividad agricola.

Este informe que se emite no compromete la responsabilidad de Cormacarena por si solo, ni sera de obligatorio cumplimiento o ejecución sin que medie acto administrativo que lo acoja y apruebe

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

9 | ESQUEMA DEL PREDIO:



Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

ACUERDO VOLUNTARIO DE PRESERVACIÓN SUSCRITO ENTRE EL BENEFICIARIO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTIILO

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. A través del componente *transformación productiva, internacionalización y acción climática*, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, a través de los 5 pilares y 10 catalizadores, donde busca lograr un proceso que lleve a la revitalización de la naturaleza con inclusión social, que incluye tanto las intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración, como el freno a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas. Por otra parte, busca transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, que se enfoca en alcanzar la descarbonización y consolidar territorios resilientes al clima.

La Ley 99 de 1993, define que: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

En este contexto, la Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las de Desarrollo Sostenible en el área de su jurisdicción, entre otras funciones, definir y regular los instrumentos administrativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Igualmente, se establece en la Ley 99 de 1993, que las Corporaciones deben ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental; ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar a los departamentos y municipios; entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 numeral 6 establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales la de celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Ahora bien, históricamente las políticas gubernamentales en torno a temas ambientales han estado encaminadas a procurar el desarrollo productivo del país dentro del concepto de uso sostenible, no obstante, es evidente la problemática mundial, toda vez que el cambio climático es una realidad universal, que se manifiesta alterando las condiciones atmosféricas a nivel global y regional. Es por ello que los crecientes cambios ambientales requieren de estrategias colectivas para afrontar las amenazas y riesgos, que conllevan a las poblaciones humanas y a los ecosistemas a estados críticos de vulnerabilidad. En Colombia los impactos y transformaciones ambientales debido al cambio climático son cada vez más evidentes, por eso es necesario generar estrategias globales, nacionales y locales para reducir la vulnerabilidad y riesgo y proponer procesos de adaptación, cumpliendo con el modelo de desarrollo sostenible establecido en el CONPES 3918/2018 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el control a la deforestación y gestión de bosques. La consolidación de un sistema de monitoreo de bosques para el país ha sido el primer paso para controlar la deforestación y administrar los bosques de manera sostenible. Lo anterior, se asocia a actividades antrópicas entre las cuales se encuentran: las talas, quemas y eliminación de las coberturas naturales vegetales, constituyen factor importante de deterioro de las cuencas hidrográficas y en general de los ecosistemas estratégicos, considerados áreas de importancia ambiental, proceso que se adelanta para expandir la frontera agropecuaria principalmente, lo que ha influido significativamente en el deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico, como elemento articulador para la permanencia de los demás recursos naturales renovables y ha generado alteración en el funcionamiento, dinámica y la prestación de servicios ecosistémicos. La implementación de algunas alternativas, tales como procesos de restauración ecológica, declaración de áreas protegidas y en especial la educación ambiental, ha permitido mitigar en alguna medida el impacto negativo que genera el hombre, bien en el desarrollo de alguna actividad productiva o por su existencia en la faz de la tierra y su interacción con el ambiente.

El CONPES 3886 de 2017 precisa la necesidad de impulsar los PSA como una de las estrategias innovadoras, incluyentes y equitativas que conlleven a solucionar las problemáticas subyacentes al conflicto armado y que permitan el Desarrollo Sostenible del país. Asimismo, establece que se debe implementar prioritariamente el PSA en los territorios con mayor incidencia del conflicto armado contribuido a la transformación y degradación de ecosistemas, así como la pérdida de capital natural. En estas zonas se concentran flagelos ambientales como deforestación, presiones en el uso del suelo, economías ilícitas, entre otros.

Según el reporte del IDEAM, en el cuarto trimestre del año 2022 aproximadamente 3.294 hectáreas de bosque se perdieron en el departamento del Meta. La deforestación se concentra principalmente en el sur del departamento, en el Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM, problemática que se ha convertido en un foco crítico a nivel nacional. Como lo indica las Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D) en su reporte del año 2022 los municipios con más deforestación son: el Municipio de mapiripan con un porcentaje de deforestación de 33,6% y un área de 538 Ha de deforestación, el Municipio de la Vistahermosa con un porcentaje de deforestación de 20,6% y un área de 330 Ha de deforestación, el Municipio de

la macarena con un porcentaje de deforestación de 14,8% y un área de 237 Ha de deforestación, siendo los municipios que presentan más deforestación en el cuarto trimestre del año y el municipio de El Castillo en el primer trimestre del año 2023, presentó 18,91 ha de deforestación.

Dentro de la Cuenca del río Alto Ariari se encuentra localizado el Parque Nacional Natural Sumapaz, el cual es representado por ecosistemas de páramos y Bosques Andinos, abarca cerca del 43% del complejo de páramos más grande del mundo. Según el Instituto Alexander Von Humboldt (2012), presenta una extensión total de 333.420 Hectáreas de las cuales 141.818,99 Hectáreas pertenecen a la cuenca del Río Alto Ariari. El uso principal del parque Nacional Natural Sumapaz según la resolución 232 de 2017, para la cuenca del Río Alto Ariari se define como una zona Intangible, es decir, se ha de mantener lo más ajeno a condiciones antrópicas con el fin de que estas áreas se conserven a perpetuidad y más aún con la presencia de los nacimientos principales del Río Grande, Ariari, Río Azul, Tonoa, La Cal, Yamanes y Guape. Del área total de la cuenca el 24.74% del área está cubierta por territorios agrícolas siendo en esta categoría el porcentaje más alto para los pastos limpios con el 10.214% y los mosaicos de pastos y espacios naturales con el 4.84% seguido de los herbazales densos de tierra firme con el 17.22%. Es importante reducir la deforestación y conservar las coberturas naturales ya que son parte fundamental en la mitigación del cambio climático, con el fin de asegurar la provisión de servicios ambientales para las generaciones presentes y futuras.

La política del CONPES 4021/2020 pretende como objetivo la reducción del 30 % de la deforestación con proyección a las 2022 y 100.000 hectáreas de deforestación en el año 2025 y para el año 2030 la meta es alcanzar cero deforestaciones a nivel nacional.

En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 en el cuarto objetivo se busca Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible. Por medio de la sexta línea estratégica Fortalecimiento y gestión de procesos sostenibles a los sectores productivos y Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de las acciones a implementar se cuentan aquellas encaminadas a identificar áreas críticas para su priorización e intervención, fortalecer los sistemas de áreas protegidas en el departamento, promover el uso eficiente y fortalecer la evaluación y control del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables; recuperar los pasivos ambientales generados a partir de actividades extractivas mineras, por medio de la articulación inter e intrainstitucional para hacer efectivo el control, seguimiento y vigilancia al estado ambiental del territorio. Todo lo anterior, se logrará con una política de articulación bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad y asociatividad de los diferentes actores para lograr la efectividad del control, de la mano de un ejercicio claro, efectivo y debidamente estructurado de autoridad ambiental, por medio de las diferentes acciones de comando y control.

En el marco del Plan de Acción Institucional de la Corporación, se tiene el PROGRAMA 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PROYECTO 10. Implementación de estrategias de lucha contra la deforestación en el departamento del Meta. *"Servicio apoyo financiero para la implementación de Esquemas de Pago por Servicio ambientales"*, establece como fin el de formular, implementar y poner en marcha los esquemas. Es así que la Corporación realizó el convenio interadministrativo **No PE.GDE.1.4.8.1.23.008** de 2023, cuyo objeto es: **"**APOYO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO

SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, COMO INCENTIVO ECONÓMICO POR LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN"., como estrategia para la conservación del recurso hídrico para consumo humano y comunidades circundantes del municipio en las veredas Santa cruz, San Antonio, El reposo, Caño leche, Caño Brasil, Caño dulce, La Argelia, Alto de la cal, Carmen uno, Malabar, Malabar bajo, El jardín, El cable y Playa rica. El (PSA) es un incentivo económico, en dinero o especie, que se reconoce mediante un acuerdo voluntario a los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos por las acciones de preservación o restauración. La Política Nacional cuenta con un marco normativo que facilita la articulación de esfuerzos técnicos y financieros entre las entidades territoriales, para la preservación y Restauración de ecosistemas a través de PSA, el cual se rige por los Decretos 953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018.

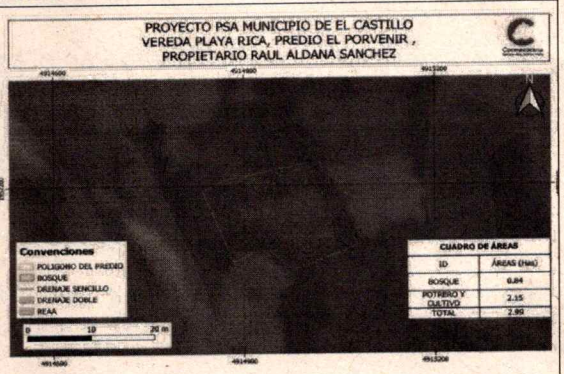
1. INFORMACIÓN GENERAL

Autoridad Ambiental competente:	CORMACARENA	Convenio: CORMACARENA - MASBOSQUES
1.Nombre del Beneficiario: RAUL ALDANA SANCHEZ	2. Cédula/NIT: 86087964	3. Fecha de Nacimiento: 8/26/1985
4. Municipio: EL CASTILLO	5. Vereda: PLAYA RICA	6. Nombre del Predio: EL PORVENIR
7. Teléfono: 3143769263	8. Propietario: N/A	9. Poseedor buena fe: SI
10. Ocupante buena fe: N/A	11. Matrícula Inmobiliaria: N//A	12. Cédula Catastral: N/A
13.Gravado con hipoteca SI___ NO _X_	14.Gravado por valorización SI___ NO_X__	15. Plazo del acuerdo: 6 MESES
16. Número de Cuenta: 445122027815	17. Tipo de Cuenta: Ahorro	18. Banco: BANCO AGRARIO
19. Valor total a pagar: 1.800.000	20. Periodicidad del pago: 2 TRIMESTRALES	21. Valor pago programado: 900.000
22. Fuente de recursos: Articulo 111 de la Ley 99 de 1993	23. Has del predio: 3 ha	24. Has en preservación: 1 ha
25. Descripción del suelo del área objeto del incentivo: DE PROTECCIÓN Y AGRÍCOLA	26. Uso acordado del suelo para el área objeto del incentivo Preservación _X_ Restauración_____ Ambos_____	27. Otro N/A

- **Periodicidad del Pago**: Los pagos se realizarán de acuerdo a lo programado en las fechas establecidas en la tabla anterior en el punto 20, con previa autorización de CORMACARENA para lo cual se apoyará en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Bosque, del IDEAM y las visitas de campo.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

EL PORVENIR	
	
COORDENADAS PREDIO	PLANO ORDENAMIENTO PREDIAL PRODUCTIVO
N 73º45´57.18" W 3º36´36.54"	EL PREDIO BENEFICIARIO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS PARA LA INCLUISON AL PROGRAMA, YA QUE CUENTA CON RECURSO HIDRICO PRESENTE EN EL AREA BOSCOSA DE MAS DE 1 HA PACTADA PARA LA CONSERVACION
Área: 3 ha	

- EL SEÑOR **RAUL ALDANA SANCHEZ** manifiesta su interés de pertenecer al esquema de incentivo a la preservación y por lo tanto asume los siguientes:

2. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

1. Realizar la labor de preservación del ecosistema estratégico existente en su predio, impidiendo en lo posible conducta activa que lo degrade, y en caso de presentarse, reportar a la Autoridad Ambiental competente para lo de su competencia.
2. Permitir que en su predio se realicen actividades de monitoreo y seguimiento.
3. Acoger los procedimientos y recomendaciones de CORMACARENA.
4. Autorizar la divulgación del material audiovisual que se adquiera del predio, la casa y el grupo familiar, para fines informativos de las entidades cooperantes.
5. Socializar y vincular al núcleo familiar en todo el proceso del incentivo a la preservación.
6. Propender por la resolución concertada de los conflictos que se puedan presentar en el desarrollo del incentivo a la preservación.
7. Informar a CORMACARENA de cualquier trámite o procedimiento administrativo o judicial que, con posterioridad a la suscripción de este acuerdo, pueda recaer sobre el bien inmueble objeto del incentivo a la preservación.

3. COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA

1. Realizar las actuaciones administrativas, técnicas y financieras necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.
2. Realizar control y seguimiento al cumplimiento del acuerdo, según los periodos de pago establecidos.

4. CAUSALES DE TERMINACIÓN

1. El incumplimiento con lo pactado en el presente acuerdo por parte del beneficiario.

2. El fallecimiento del titular del presente acuerdo. De presentarse esta situación podrá vincularse otro miembro del grupo familiar, situación que será sujeta de caracterización y verificación jurídica, respecto a su relación directa con el causante y definir la procedencia o no del Incentivo a la Preservación.

3. *La venta, permuta, donación del bien o estar incurso el mismo en proceso judicial, en el que la administración del bien se encuentre en persona diferente al titular.*

4. El arriendo del inmueble sin previo aviso a la Corporación. Una vez se informe el ánimo de arrendar el bien, la mencionada Corporación indicará la procedencia o no de ello y si es causal o no de terminación del Incentivo a la Preservación.

5. Abandono o ausencia prolongada del predio.

6. Inasistencia a las reuniones programadas por CORMACARENA en torno a la implementación del esquema, Siempre y cuando por circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación (calamidad familiar, o enfermedad con justificación.)

Así mismo, el suscrito beneficiario declara conocer las condiciones del pago por Incentivo a la PRESERVACIÓN, las cuales han sido socializadas y explicadas con sus alcances y restricciones y por ende comprende y acepta que este pago es personal y la condición de beneficiario no podrá ser transferida bajo ningún título.

5. MEDIDAS SANCIONATORIAS POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO

En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos establecidos en el acuerdo de preservación el beneficiario será sujeto de una de las siguientes sanciones:

1. Suspensión de pagos por un período de dos (2) meses mientras se realiza el diagnóstico del incumplimiento y se define la continuidad del beneficiario en el Incentivo a la Preservación.
2. Retiro definitivo del esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).
3. Imposición de medidas preventivas o sancionatorias si hubiese lugar a ellos por atentar contra los recursos naturales, como lo establece la ley 1333 de 2008 y demás normas del orden legal.

6. PLAZO

Se establecerá un plazo inicial de seis (6) meses, contados a partir de la firma del presente acuerdo y/o el pago de la totalidad del incentivo, el cual solo podrá ser prorrogado por mutuo consentimiento de las partes, dicha condición deberá revaluarse en la inscripción de un nuevo acuerdo voluntario.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

7. IMPROCEDENCIA

La aplicación del incentivo no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni tiene efecto en relación con la propiedad o tenencia de la tierra o adquisición de derechos a la luz de lo estipulado en el parágrafo 2º del artículo 9º numeral 5º en concordancia con el parágrafo 4º del artículo 5º del Decreto 870 de 2017.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente acuerdo de rige por lo establecido el Decreto 953 de 2013, el Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018, Manual Metodológico para la Implementación de BanCO_2, y demás normas concordantes

Para constancia se firma. 22 JUN 2023

Huella

Raul Aldana Sanchez
RAUL ALDANA SANCHEZ
C.C 86087964 de VILLAVICENCIO

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director General Cormacarena

WILMAR ROA MALAGÓN
Alcalde Municipal de El Castillo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Juan Carlos Medina González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó: Iván Darío Escobar Martínez	Coordinador Grupo Cambio Climático	
Revisó: Andrés Montenegro León	Contratista Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Juan Camilo Montero	Contratista Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Juan Ricardo Parra	Contratista Grupo Cambio Climático	


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.087.964
ALDANA SANCHEZ
APELLIDOS
RAUL
NOMBRES
RAUL ALDANA S.
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1985
EL CASTILLO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-SEP-2003 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-5206000-69147752-M-0086087964-20060417
06437 06101A 02 193499950

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos, por una parte, MARLENY ALDANA SANDOVAL, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.562.050, expedida en Bogotá, con domicilio en Bogotá, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA PROMETIENTE VENDEDORA; y por la otra parte, RAUL ALDANA SANCHEZ, mayor de edad, vecino y residente en la Vereda Playa Rica jurisdicción del municipio de El Castillo (Meta), identificado con la cédula de ciudadanía número 86.087.964, expedida en Villavicencio, y quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará EL PROMETIENTE COMPRADOR; por este escrito celebramos CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- LA PROMETIENTE VENDEDORA promete vender a EL PROMETIENTE COMPRADOR y éste se obliga a comprar a aquella los derechos herenciales que tiene y ejerce sobre un predio rural agrícola ubicado en la Vereda Playa Rica, jurisdicción del municipio de El Castillo Departamento del Meta, con una extensión superficiaria aproximada de tres (3) hectáreas, el cual hace parte de un lote de terreno en mayor extensión denominado El Porvenir, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: con predios de propiedad del señor Sigifredo Rodríguez. POR EL ORIENTE: con predios de la misma finca. POR EL SUR: con predios de la misma finca. POR EL OCCIDENTE, con predios de la misma finca. TRADICION: El Lote de terreno objeto del presente contrato lo adquirió LA PROMETIENTE VENDEDORA por herencia de su señor padre, quien en vida se llamó José María Aldana Piñeros (q.e.p.d), TERCERA: POSESIÓN Y LIBERTAD.- LA PROMETIENTE VENDEDORA declara que posee real y materialmente el inmueble objeto de esta promesa, que no lo ha enajenado o prometido en venta por acto anterior al presente, que su posesión la ejerce de forma regular, pacífica y pública, que no tiene demandas civiles, habitación, usufructo, condiciones resolutorias del dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública. CUARTA: SANEAMIENTO: LA PROMETIENTE VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios durante el término legal, igualmente por cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio del predio que promete transferir. QUINTA: ENTREGA Y CONDICIONES DE LA MISMA: EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a entregar el inmueble prometido en venta, totalmente desocupado, libre de cualquier tenencia por parte de terceras personas o dependientes, con todas las anexidades usos, costumbres y derechos de servidumbres activas y pasivas establecidas en títulos anteriores y que se encuentren vigentes en la actualidad. SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.. El precio del inmueble motivo de la presente promesa de compraventa es la suma total de diez millones de pesos ($10.000.000.oo) moneda corriente, que pagará EL

PROMETIENTE COMPRADOR a LA PROMETIENTE VENDEDORA, a la firma del presente contrato. GASTOS.- Los gastos notariales, y demás que se generen, serán pagados por partes iguales entre LOS PROMETIENTES VENDEDORA y COMPRADOR. DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento de la totalidad, de alguna o algunas de los obligaciones derivadas del presente contrato por cualquiera de las partes contratantes, da derecho al contratante cumplido o dispuesto a cumplir las obligaciones a su cargo, para exigir de inmediato a título de pena a quien no cumplió o no se allano a cumplir, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio de venta del inmueble pactado en la cláusula sexta del presente contrato, suma èsta que será exigible al día siguiente, al vencimiento del término pactado para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, sin necesidad de requerimiento judicial, ni constitución en mora, derechos a los cuales renuncian ambas partes en su recíproco beneficio. DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos previstos en esta promesa se fija como domicilio contractual el municipio de El Castillo Meta.

Para constancia se firma en el municipio de El Castillo Meta, hoy quince (15) de abril dos mil once (2011).

LA PROMETIENTE VENDEDORA:

MARLENY ALDANA SANDOVAL
C. C. No. 52.562.050 de Bogotá

EL PROMETIENTE COMPRADOR:

RAUL Aldana Sanchez

RAUL ALDANA SANCHEZ
C. C. No. 86.087.964, de Villavicencio

DILIGENCIA DE PRESENTACION Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA 18 Bogota D.C

El Notario Dieciocho del Circulo de Bogotá D.C hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

ALDANA SANDOVAL MARLENY

Identificado con: C.C. 52562050
Tarjeta Profesional: ------- C.S.J
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. y el contenido del mismo es cierto.

fefrecfcdgcvecdd

Bogota, D.C. 19/04/2011 a las 01:58:44 p.m.

x

3

JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
NOTARIO 18 DE BOGOTA EN PROPIEDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE GRANADA - META

Se presentó Raul Aldana
Sanchez con C.C 86087964
y declaró que el contenido de este
documento es cier-
to y que la firma y
huella que en él
aparecen es suya.

15 ABR 2013

El Declarante

RAUL Aldana Sanchez

JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA PLAYA RICA
PERSONERIA JURIDICA N°295 de 22-04-1972.
EL CASTILLO-META

EL SUSCRITO **PRESIDENTE** DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PLAYA RICA, MEDIANTE AUTO RECONOCIMIENTO No 726 DEL 02 DE ABRIL DE 2023 Y EN USO DE SUS FACULTADES:

HACE CONSTAR

Que el señor **RAUL ALDANA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No 86.087.964 de Villavicencio - Meta**, reside en la vereda Playa Rica del municipio de El Castillo - Meta, Desde hace aproximadamente 36 años, en un predio de su propiedad denominado **FINCA EL PORVENIR,** ejerciendo SANA POSESIÓN del mismo, la cual tiene los siguientes linderos:

ORIENTE: Rio viejo
OCCIDENTE: Caño claro
NORTE: Con predios de la misma finca
SUR: Con predios de la misma finca y encierra.

Este certificado se emite con fines de pago de servicios ambientales.

La presente constancia se emite a solicitud del interesado, para los fines pertinentes, se firma a los (17) días del mes de mayo del año 2023.

Atentamente;

ANA ENFER ALDANA HERNANDEZ
CC. 21.202.990 de San Martin - Meta
PRESIDENTE J.A.C. Vereda Playa Rica

Junta.playarica@gmail.com
CEL3115758726

El Castillo Meta, 17 de Mayo de 2023.

Señor:
WILMAR ROA MALAGON
Alcalde Municipal
E. S. D.

Ref.: Solicitud de sana tenencia

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo **RAUL ALDANA SANCHEZ** identificado con C.C N° 86.087.964 Expedida en Villavicencio (Meta), solicito un certificado de sana tenencia de la finca **EL PORVENIR,** predio donde resido hace 36 años, vereda PLAYA RICA, con una extensión de 03 (ha) ubicada dentro de la jurisdicción del municipio El Castillo departamento Meta, ejerciendo posesión activa e ininterrumpida del predio desde hace treinta y seis (36) años.

Agradezco su atención, una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

Raul Aldana Sanchez

RAUL ALDANA SANCHEZ
C.C ° 86.087.964 Expedida en Villavicencio (Meta,)
Cel. 314-3769263

Línea emergencia 24 Horas 316 027 8035

CÓDIGO DEL CLIENTE

CITE ESTE NÚMERO PARA CONSULTA O PAGO: 300402539

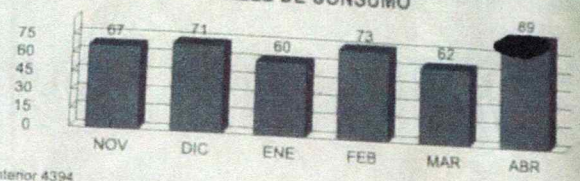
1044

"El no pago de su factura de energía en las fechas estipuladas en el presente documento dará lugar a la suspensión del servicio por mora. Contra esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer en las oficinas de servicio al cliente o canales de atención dispuestos por la Electrificadora del Meta SA ESP dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suspensión del servicio y en subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios". En caso de aparecer la palabra inmediato la suspensión del servicio por mora podrá realizarse en cualquier momento".

300402539
11113625
1297

Suscriptor: "RAUL ALDANA SANCHEZ"
Dirección: "FCA PORVENIR VDA PLAYA RICA" [redacted]
Ciudad: El Castillo

DETALLE DE CONSUMO



(2) A-S
Lectura Anterior 4394
Tipo de Lectura Con Lectura

Lectura Actual 4483
Anomalía 0

Consumo Promedio Ult. 6 Meses: 65
Factura No.: 202304300402539
Facturas Atrasadas :0

Ultimo Pago: $23040 24-03-23
Periodo Facturado: 12-03-2023/10-04-2023
Ruta: 56-5625150135

DATOS DE FINANCIACIÓN

VALOR FINANCIACIÓN		CUOTA ACTUAL	
SALDO FINANCIACIÓN		CUOTAS PENDIENTES	
INTERESES %		No. DE CUOTAS	
VALOR FINANCIACIÓN			
SALDO A FAVOR	$0	SALDO EN RECLAMACIÓN	$0

DETALLE DE LA FACTURA

Liquidación del consumo de energía:	
377.76 (Valor kWh con SUBS) x 89 (Consumo en kWh)	$33,621
VALOR NETO:	$67,241
Porcentaje de SUBSIDIO (50%)	
Valor porcentaje de SUBSIDIO	$-33,620
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	$33,621
OTROS CONCEPTOS:	
DESCUENTOS:	
Ajuste A la Decena	$-1
SUBTOTAL VALORES DESCUENTOS	$-1
SUBTOTAL POR CONCEPTOS DE ENERGIA	$33,620

INFORMACIÓN TÉCNICA

MARCA CONTADOR (ES)	NÚMERO ($)	FACTOR
SCO	8283429	1

FACTURACIÓN DE 15-ABR-2023

ESTRATO	2	CLASE	Rural	CICLO	59
SERVICIO	Residencial	CÓDIGO CIIU	Residencial	ESTADO DEL PREDIO	ACTIVA

INDICADORES DE CALIDAD

Cód. Circuito	AR0502	(HC) Horas Compensadas	0
COD. Transformador	M3T8	(VC) Veces a compensar	0
Grupo de calidad	32	(CEC) Consumo estimado a compensar	73
(DIU) Duración en horas de interrupciones	21.094	(%d) Porcentaje de descuento del cargo	16
(NIU) Número total de interrupciones	46	(Dt) Cargo de Distribución	183.62
(FIUG) Meta por duración	75.97	(FIUG) Meta por Frecuencia	69

V/r a Compensar $ 0

DETALLE PORTAFOLIO

Convenio	Capital	Intereses	Valor a pagar	No. Cuot

SUBTOTAL POR CONCEPTOS DE PORTAFOLIO $ $

Costo unitario de la prestación del servicio de EMSA ($ / kWh)

CONCEPTO			CONCEPTO		
Compra energía al generador	G $	361.11	Pérdidas reconocidas	PR $	69.05
Transporte en el sistema de transmisión nacional	T $	52.37	Otros costos asociados al mercado de energía	O $	18.25
Transporte en el sistema de distribución local	D $	294.52	Costo de comercialización	C $	90.93
Total costo unitario de prestación del servicio (monomio) Nivel (1) CU=G+T+D+Cv+PR+R					886.23

Subsidio FOES	Consumo kWh	Vr. Unitario kW	Factura	Interés Moratorio Residencial	0,49%
				Interés Moratorio No Residencial	2,35%

Pague antes de	Suspensión desde	TOTAL A PAGAR
02-MAY-2023	03-MAY-2023	$33,620

Impuesto AP Acuerdo 020 27/Dic-2020

ELIECER ALMEIDA GUTIÉRREZ*
FIRMA GERENTE (E)

PERIODO FACTURADO
12-03-2023/10-04-2023

Ruta: 56-5625150135

Código del cliente	Fecha de vencimiento	Valor a paga
300402539	02-MAY-2023	$33,620

(415)7709998002449(8020)0300402539(3900)0000033620

emsa
Trabajamos con energía
NIT 892002210-6

VIGILADO SUPERS

AGENTE AUTORRETENEDOR RES No. 0547 Enero-25-2002
CONTRIBUYENTE RES No. 012635 de DIC-14-2018 DIAN
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ALDANA SANCHEZ RAUL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 86087964, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-451-22-02781-5, con una antigüedad de OCHO (8) año(s).

Se expide en EL CASTILLO, a los diez y siete (17) días del mes de mayo de 2023, con destino a: A QUIEN LE INTERESE



Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO											
Nombres:				1er Apellido:			2do Apellido:				
RAUL				ALDANA			SANCHEZ				
Cédula/Nit:			Teléfonos de contacto:				Fecha de Seguimiento:				
86087964			3143769263				07	09	2023		
Género:	[x] Masculino [ ] Femenino	Mujer cabeza de hogar:	[ ] Si [x] No	Hombre cabeza de hogar	[x] Si [ ] No	Condición del socio ante el esquema:	[ ] Propietario [x] Poseedor [ ] Apoderado				
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO											
Nombre del predio:			Departamento:			Municipio:					
EL PORVENIR			META			EL CASTILLO					
Vereda:			Sector:			Autoridad Ambiental:					
PLAYA RICA			RURAL			CORMACARENA					
Áreas:	Total del predio	2,99	Ha.	En conservación	0,88	Ha.	Productiva	2,11	Ha.		
ANÁLISIS SATELITAL											

Imagen satelital del mes de Julio de 2023

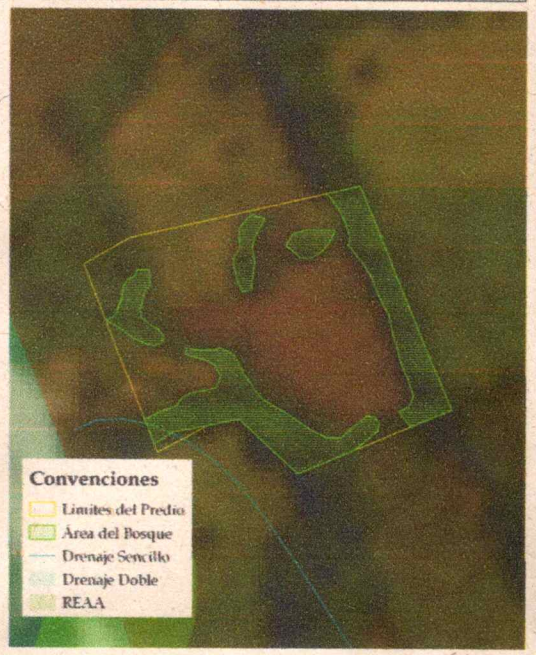
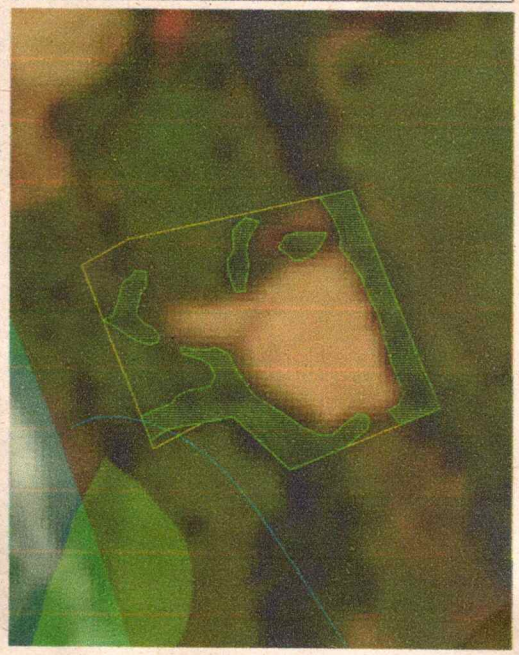


Imagen satelital del mes de Septiembre de 2023



Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

CONCEPTO
Se realizó el seguimiento satelital al beneficiario RAUL ALDANA SANCHEZ, donde se puede observar que no tiene un cambio notorio en la cobertura de bosque, cabe mencionar que se realizó un ajuste y actualización de capas debido a que la imagen usada para realizar la delimitación no tenía una resolución óptima para ese momento, este monitoreo se realiza con una resolución espacial de 4.77 metros. Podemos concluir que está cumpliendo con la preservación del ecosistema.

Firma

Elaboro: Christopher Antonio Ramirez Diaz
Cargo: Contratista

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO											
Nombres:				1er Apellido:			2do Apellido:				
RAUL				ALDANA			SANCHEZ				
Cédula/Nit:			Teléfonos de contacto:				Fecha de Seguimiento:				
86087964			3143769263				31	10	2023		
Género:	[x] Masculino [ ] Femenino	Mujer cabeza de hogar:	[ ] Si [x] No	Hombre cabeza de hogar	[x] Si [ ] No	Condición del socio ante el esquema:	[ ] Propietario [x] Poseedor [ ] Apoderado				

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO										
Nombre del predio:			Departamento:			Municipio:				
EL PORVENIR			META			EL CASTILLO				
Vereda:			Sector:			Autoridad Ambiental:				
PLAYA RICA			RURAL			CORMACARENA				
Áreas:	Total del predio	2,99	Ha.	En conservación	0,88	Ha.	Productiva	2,11	Ha.	

ANÁLISIS SATELITAL

Imagen satelital del mes de Septiembre de 2023	Imagen satelital del mes de Octubre de 2023
	

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

CONCEPTO
Se realizó el seguimiento satelital al beneficiario RAUL ALDANA SANCHEZ, donde se puede observar que no tiene un cambio notorio en la cobertura de bosque, este monitoreo se realiza con una resolución espacial de 4.77 metros. Podemos concluir que está cumpliendo con la preservación del ecosistema.

Firma

Elaboro: Christopher Antonio Ramirez Diaz

Cargo: Contratista

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MASBOSQUES
NIT: 811043476
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 4-Castillo-323
Secuencia: P
Número de cuenta a debitar: 02400010548

Fecha: 04-12-2023 **Hora:** 13:32:35
Fecha de Generación: 04-12-2023

Fecha de envío del pago: 29-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 29-11-2023

Impreso por: hhernandez

Total Registros del Lote: 42	**Registros Procesados:** 41	**Registros Rechazados:** 1	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $38,748,000.00	**Valor Registros Procesados:** $37,011,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $1,737,000.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
00000097100091392	Ahorros	7792582	EUTIMIO TORRES	1,737,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122015711	Ahorros	30871511	INES MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123010843	Ahorros	17291461	ALVARO ALARCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123001089	Ahorros	17336149	WALTER OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122008594	Ahorros	41736403	LIGIA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003206145501	Ahorros	30972364	MONICA M PALACIO	900,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000402800011176	Ahorros	6751584	JOSE MONTEJO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000097100048677	Ahorros	1120360292	LUIS RAMIREZ	900,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122010947	Ahorros	35263010	ELIANA OLAYA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032398	Ahorros	86031091	JULIO CASTANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122040714	Ahorros	17177280	HECTOR ARIZA	300,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003112319790	Ahorros	1015201	CARLOS MELO	900,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445122046615	Ahorros	39658152	DAMARIS GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003209442761	Ahorros	21205138	ERLINA FIERRO	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032207	Ahorros	17422560	FRANKLIN MENDOZA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122027815	Ahorros	86087964	RAUL ALDANA	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122034587	Ahorros	86006356	RAUL RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032428	Ahorros	86088196	NORBEY MOLANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122018425	Ahorros	40356545	NUBIA CASTANEDA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122030816	Ahorros	1121818587	SANDRA PALACIOS	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003219621599	Ahorros	40200051	LEONOR PULIDO	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445122038159	Ahorros	7792913	JOSE RODRIGUEZ	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	IDENTIFICACION NO COINCIDE CON CUENTA CLIENTE	29-11-2023
00000445123010835	Ahorros	86053661	JOSUE LUNA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122003782	Ahorros	40305442	LILIVED MUNOZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122014055	Ahorros	30971825	MARGARITA RINCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445170055235	Ahorros	86002946	CARLOS RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122040978	Ahorros	1123510843	LILIANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023

00000003148082375	Ahorros	40362596	SANDRA MORA	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122006699	Ahorros	1123058263	SIGIFREDO RODRIGUE	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000089091342619	Ahorros	1096220117	YENZY PARRA	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000003124736737	Ahorros	28687149	DORALY VEGA	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445123010886	Ahorros	86040976	ALIRIO SAAVEDRA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122033564	Ahorros	40414511	ANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122046186	Ahorros	7792915	JOSE RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122009118	Ahorros	25241942	MARINA GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123009675	Ahorros	40376258	NUBIA OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123010878	Ahorros	63371256	NURY VELASCO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122003754	Ahorros	17344822	MILTON CARRILLO	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123011076	Ahorros	39749349	GLADYS PEREZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000024056369140	Ahorros	12192333	MILHER HERRERA	900,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000045120008408	Ahorros	40415839	DINORA ANGARITA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122046208	Ahorros	86006585	HENRY RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

REPORTE DE PAGOS PSA

NOMBRE BENEFICIARIO	RAUL ALDANA		
DOCUMENTO IDENTIDAD	86087964		
VALOR ACUERDO	1.800.000		
VALOR TOTAL PAGO	1.800.000		
DESCRIPCIÓN PAGOS	EXTRACTO	RETENCION	VALOR TOTAL
PAGO 1			0
PAGO 2			
PAGO 3			0
PAGO 4	1.737.000	63.000	1.800.000
PAGO 5			0
TOTAL	1.737.000	63.000	1.800.000